COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2018
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE CON ID N° 339.570.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día diez y nueve de julio del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 256 de fecha veinte y siete de abril del corriente año; dicha comisión está presidida por la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO**, Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES y el S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación de la única oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 53/2018 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE" CON ID N° 339.570.**

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

De igual modo, se expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual prescribe en su Art 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Prorroga
- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	TELECEL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2018
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE CON ID N° 339.570.

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se constata que el oferente TELECEL S.A., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TELECEL S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	**TELECEL S.A.**
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2018
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE CON ID N° 339.570.

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 53/2018 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PLURIANUAL 2018-2019"**, la oferta del oferente **TELECEL S.A.**, reúne los requisitos y está califica para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

I. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: TELECEL S.A. Marcelo Cataldo Franco C.I. N°: 721.168. Angel AUAD Cattebeke C.I. N°: 146.496	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: TELECEL S.A. Marcelo Cataldo Franco C.I. N°: 721.168. Angel AUAD Cattebeke C.I. N°: 146.496	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **..ttps://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: TELECEL S.A. Marcelo Cataldo Franco C.I. N°: 721.168. Angel AUAD Cattebeke C.I. N°: 146.496	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente **TELECEL S.A.**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **TELECEL S.A.**, se constata que todos los ítems de todos los lotes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2018
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE CON ID N° 339.570.

Por lo expuesto precedentemente se verifica que el oferente **TELECEL S.A.**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera NO APLICA

d.) Capacidad técnica NO APLICA

e.) Experiencia NO APLICA

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

En este estado se pone a conocimiento que la única oferta cotizada es la del oferente **TELECEL S.A.**, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **TELECEL S.A.**, la presente Contratación Directa N° 53/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION"**, haciendo la salvedad que se redujeron las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria conforme se detalla a continuación;

LOTE NRO: 1 310 COMFAER						
OFERENTE					TELECEL S.A.	
Ítem	Descripción / Especifi. Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de televisión por cable para 8 (ocho) equipos centrales por 13 meses.	Mes	EVENTO	7	526.000	3.682.000
2	Servicio de televisión por cable para 10 (diez) bocas adicionales por 13 meses.	Mes	EVENTO	7	697.000	4.879.000
Total Lote N° 1						**8.561.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2018
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE CON ID N° 339.570.

LOTE NRO: 2 311 SETAM						
OFERENTE					TELECEL S.A.	
Ítem	Descripción / Especifi. Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de televisión por cable para 15 (quince) equipos centrales por 13 meses.	Mes	EVENTO	7	931.000	6.517.000
Total Lote N° 2						**6.517.000**

El monto total Adjudicado al oferente **TELECEL S.A.**, es de Gs. **15.078.000. (Guaraníes quince millones setenta y ocho mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día diez y nueve de julio del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL – PDTA C. EVALUACION